



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/8748

10/02/2017

19557

AUTOR/A: ZARAGOZA ALONSO, José (GS)

RESPUESTA:

A partir del año 2010 y sin perjuicio de la realización de campañas específicas, se viene planificando anualmente una campaña a nivel nacional referida a la integración laboral de discapacitados, ejerciendo así la Inspección de Trabajo y Seguridad Social una labor permanente de vigilancia del cumplimiento de la obligación establecida en el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, por parte de las empresas con 50 o más trabajadores.

En el siguiente cuadro se recogen las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la vigilancia del cumplimiento de las obligaciones de todas las empresas con 50 o más trabajadores a favor de los trabajadores con discapacidad en el año 2013.

ACTUACIONES DE LA I.T.S.S EN INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS	
	2013
Nº DE ACTUACIONES	3.872
Nº DE INFRACCIONES	276
IMPORTE DE LAS INFRACCIONES	607.297euros
Nº TRABAJ. AFECTADOS POR LAS INFRACCIONES	12.798
Nº DE REQUERIMIENTOS	698

Madrid, 31 de mayo de 2017